

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00126, indicándose que se allegó respuesta de las siguientes entidades bancarias: Banco W, Colpatria y Banco Popular. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 150

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00126

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: CLAUDIA BIVIANA PINEDA RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta por las siguientes entidades bancarias: Banco W, Colpatria y Banco Popular, en las que se indica el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd079c6cff6fd64969f21b48dfc5d2957d6a2c4ee4de4b3d1b48f3f1af01513**

Documento generado en 10/04/2023 11:31:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>